

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

En Laujar de Andarax, siendo las doce horas día 13 de marzo de dos mil diecinueve, en el Salón de Alcaldía de la Casa Consistorial, se reúnen el Sr. Concejal D. Agustín Cabrera Hueso, miembro de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Almudena Morales Asensio, y asistidos del Secretario Accidental de este Ayuntamiento, D. Gabriel Hernández García, al objeto de celebrar la sesión ordinaria. Es excusada la ausencia de la Sra. Concejala D^a Sonia Cabrera González por motivos laborales.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, dado que se cumple el quórum legal para su celebración, la Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 13 DE FEBRERO DE 2019.

Leída el acta de la sesión anterior de la Junta de Gobierno de fecha 13 de febrero de 2019, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aprueba el acta de la sesión anterior, en los términos en que aparece redactada.

SEGUNDO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS

1º.- Licencia de Innecesariedad de Segregación de CONDADO DE OJANCOS S.L., Exp 2019/405744/003-980/00001

Vista la solicitud de licencia de segregación o de innecesariedad de Licencia de la finca rústica sita el Paraje de Ojáncor, las parcelas 56, 167 y 169 del polígono 9 y la parcela 26 del polígono 10 de CONDADO DE OJANCOS SL con CIF , nº de registro de entrada 244.

Visto que con fecha 11/03/2019, se emitió informe de los Servicios Técnicos en sentido favorable a la DECLARACIÓN DE INNECESARIEDAD DE LA LICENCIA DE SEGREGACIÓN.

A la vista del informe jurídico emitido por la Secretaría de fecha 11/03/2019, de conformidad con el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, La Junta local de Gobierno acuerda,

PRIMERO. Declarar la innecesariedad de licencia de parcelación de la fincas sita en Polígono 9, parcela 56, 167, 169 y parcela 26 del polígono 10, de esta localidad, propiedad de CONDADO DE OJANCOS SL, con referencias catastrales nº 04057A00900156, 04057A00900168, 04057A0090009, 04057A00909010, 04057A01000025, 04057A01000026, 04057A01000070 con una superficie de 26051,00 m2 y cuya clasificación es suelo *no urbanizable común*.

CIF P-0405700-F Plz. Mayor de las Alpujarras nº 9 04470 Laujar de Andarax Tif 950.51.31.03

OBSERVACIONES: Con fecha de 6 de febrero de 2019 y número de registro de entrada 244 se recibió en este Ayuntamiento informe técnico por parte del Arquitecto Técnico de la Unidad de Asistencia a Municipios en el que considera FAVORABLE la Declaración de Innecesariedad de la licencia.

Según la RDL-7/2015 Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana en el art. 16.2. en el suelo rural quedan prohibidas las parcelaciones urbanísticas, sin que, puedan efectuarse divisiones, segregaciones o fraccionamiento de cualquier tipo en contra de lo dispuesto en la legislación agraria, forestal o de similar naturaleza.»

2º.- Licencia de Obra Mayor Vicente Jordán Ruiz, Exp 2019/405744/003-012/00002

Vista la solicitud de licencia de obra de VICENTE JORDÁN RUIZ con DNI , nº de registro de entrada 130, referente a la concesión de licencia urbanística para la realización de obras consistentes en la construcción de CUADRAS PARA ALBERGAR CABALLOS sita en polígono 6 parcela 145, de esta localidad con referencia catastral nº 04057A006001450000GM. Visto que con fecha 20/02/2018, se emitió informe de los Servicios Técnicos en sentido favorable a la concesión de la licencia urbanística.

A la vista del informe jurídico emitido por la Secretaría de fecha 11/03/2019, de conformidad con el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

La Junta local de Gobierno acuerda,

PRIMERO. Conceder licencia urbanística de obras a VICENTE JORDÁN RUIZ con DNI , conforme a los informes técnico y jurídico emitidos, para la ejecución de las obras consistentes en la realización de las obras de construcción de CUADRAS PARA ALBERGAR CABALLOS, en polígono 6 parcela 145 de esta localidad con referencia catastral nº 04057A006001450000GM y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la memoria presentada junto con la solicitud y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad, siendo el presupuesto de ejecución material 9.496,66 €.
- b) Las tasas e impuestos urbanísticos liquidados por el interesado fueron de 427,35 euros.
- c) Antes del inicio de las obras se debe aportar el nombramiento del Director de Ejecución.

SEGUNDO. Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 24 meses, a contar igualmente a partir de la notificación del presente acuerdo.

TERCERO. Notificar la presente resolución al interesado junto con los recursos pertinentes.

3º.- Licencia de Obra Manuel López Martín, Exp 2017/405744/003-002/00068 Ampliación.

Vista la solicitud de licencia de obra menor de MANUEL LÓPEZ MARTÍN con DNI, solicitud de licencia de obra menor para ARREGLO DE LAVADERO, COCINA, ZÓCALO, SOLADO INTERIOR E INSTALACIONES, en el inmueble situado en calle Camacines nº 1 de esta localidad con referencia catastral nº 9543601WF0994S0001DL.

Visto que con fecha 09/05/2018, se emitió informe de los Servicios Técnicos en sentido favorable a la concesión de la licencia urbanística.

A la vista del informe jurídico emitido por Secretaría de fecha 11/03/2019, de conformidad con el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

La Junta local de Gobierno acuerda

PRIMERO. Conceder licencia urbanística a MANUEL LÓPEZ MARTÍN, para ejecutar obras consistentes en ARREGLO DE LAVADERO, COCINA, ZÓCALO, SOLADO INTERIOR E INSTALACIONES, en el inmueble situado en calle Camacines nº 1, de esta localidad, y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la memoria presentada junto con la solicitud y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad, siendo el presupuesto de ejecución material 13.293,00 €.

SEGUNDO. Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 24 meses, a contar igualmente a partir de la notificación del presente acuerdo.

TERCERO. Notificar la presente resolución al interesado junto con los recursos pertinentes.

4º.- Licencia de Obra Vicenta Barco Montero, Exp 2019/405744/003-002/00005

Vista la solicitud de licencia de obra menor de VICENTA BARCO MONTERO con DNI, solicitud de licencia de obra menor para ARREGLO INTERIOR PICADO Y ENFOSCADO BAJOS Y CAMBIO DE BAÑERA POR PIE DE DUCHA, en el inmueble con referencia catastral 9143313WF0994S0001XL y situado en la calle Balboa nº 3, de esta localidad.

Visto que con fecha 08/03/2019, se emitió informe de los Servicios Técnicos en sentido favorable a la concesión de la licencia urbanística.

A la vista del informe jurídico emitido por Secretaría de fecha 11/03/2019, de conformidad con el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La Junta local de Gobierno acuerda

PRIMERO. Conceder licencia urbanística a VICENTA BARCO MONTERO, para ejecutar obras consistentes en ARREGLO INTERIOR PICADO Y ENFOSCADO BAJOS Y CAMBIO DE BAÑERA POR PIE DE DUCHA, en el inmueble situado en la calle Balboa nº 3, y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

CIF P-0405700-F Plz. Mayor de las Alpujarras nº 9 04470 Laujar de Andarax Tif 950.51.31.03

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la memoria presentada junto con la solicitud y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad, siendo el presupuesto de ejecución material 2.290,00 €.

SEGUNDO. Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 24 meses, a contar igualmente a partir de la notificación del presente acuerdo.

TERCERO. Notificar la presente resolución al interesado junto con los recursos pertinentes.

5º.- Licencia de Obra Agustín Cabrera Hueso, Exp 2019/405744/003-002/00005

Vista la solicitud de licencia de obra menor de AGUSTÍN CABRERA HUESO con DNI , solicitud de licencia de obra menor para ARREGLO INTERIOR GENERAL Y FACHADA, en el inmueble con referencia catastral 9844215WF0994S0001IL y situado en la calle José Antonio nº 6, de esta localidad.

Visto que con fecha 19/02/2019, se emitió informe de los Servicios Técnicos en sentido favorable a la concesión de la licencia urbanística.

A la vista del informe jurídico emitido por Secretaría de fecha 11/03/2019, de conformidad con el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, La Junta local de Gobierno acuerda

PRIMERO. Conceder licencia urbanística a AGUSTÍN CABRERA HUESO, para ejecutar obras consistentes en ARREGLO INTERIOR Y FACHADA, en el inmueble situado en la calle José Antonio nº 6, y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la memoria presentada junto con la solicitud y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad, siendo el presupuesto de ejecución material 6.500 €.

SEGUNDO. Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 24 meses, a contar igualmente a partir de la notificación del presente acuerdo.

TERCERO. Notificar la presente resolución al interesado junto con los recursos pertinentes.

TERCERO.- APROBACIÓN DE FACTURAS

Se da cuenta de las siguientes, con expresión de proveedor, CIF, nº factura, concepto, fecha e importe.

PROVEEDOR	CIF/NIF	N FRA	CONCEPTO	FECHA	IMPORTE
Faster Wear		70	Publicidad en equipaciones	15/02/19	121,00 €
Excavaciones Seadil		7	Envuelto y arena	28/02/19	1.863,40 €

CIF P-0405700-F Plz. Mayor de las Alpujarras nº 9 04470 Laujar de Andarax Tlf 950.51.31.03

JM Gestión		108	Servicios realizados Dep de Cultura	12/02/19	193,60 €
Celia García Ruiz		1	Proyecto Alnomalia	12/02/19	10.769,00 €
Super Rodríguez	Cash	4607	Productos Limpieza	19/10/18	363,16 €
Super Rodríguez	Cash	4651	Productos limpieza	02/11/18	14,54 €
Super Rodríguez	Cash	4676	Productos carrera 10 km	09/11/18	290,48 €
Super Rodríguez	Cash	4778	Productos retirados en diciembre	13/12/18	87,70 €
Super Rodríguez	Cash	4879	Productos para S. Vicente	14/01/19	7,58 €
Super Rodríguez	Cash	4913	Productos para Limpieza	23/01/19	581,96 €
Super Rodríguez	Cash	4914	Productos para Limpieza	23/01/19	55,55 €
Super Rodríguez	Cash	4943	Productos para S. Vicente	30/01/19	315,42 €
María Dolores González González		252	Archivadores y fundas	14/02/19	161,70 €
M Dolores Oliver Rodríguez		12	Bocadillo Protección Civil	21/09/18	16,50 €
Previsión Balear		2714 96	Seguro Senderistas	22/02/19	100,01 €
M Dolores Oliver Rodríguez		8	Comida Protección Civil	19/09/19	62,00 €
M Dolores Oliver Rodríguez		7	Comida P. Civil y Policía Local	18/09/19	64,00 €
M Dolores Oliver Rodríguez		14	Comida P. Civil y Policía Local	22/09/19	20,50 €
M Dolores Oliver Rodríguez		9	Vales Feria	20/09/19	23,00 €
Ricoh		555	Mantenimiento copias	14/02/19	338,76 €
Parking Redonda	la	169	Gasóleo vehículos	16/02/19	572,50 €
Multiservicios		65	Productos para Presentación Libro	24/11/18	33,15 €
Multiservicios		66	Productos para	24/11/18	11,84 €

CIF P-0405700-F Plz. Mayor de las Alpujarras nº 9 04470 Laujar de Andarax Tlf 950.51.31.03

			Haloween		
Multiservicios		67	Productos para Fiesta Calabaza	24/11/18	65,08 €
Multiservicios		68	Productos Para Tanatorio	24/11/18	15,74 €
Multiservicios		72	Productos Microrelatos	31/12/19	19,83 €
Multiservicios		73	Productos S. Silvestre	31/12/19	59,09 €
Papasiglo		565	Productos para concurso microrelatos	21/12/18	14,00 €
Papasiglo		581	Productos Donantes Sangre	19/02/19	581,00 €
Papasiglo		585	Productos para S. Vicente	16/01/19	434,96 €
Publialmeria		26	Valla Publicitaria	01/08/18	102,85 €
Artesanía Toledana		38	Espada Boabdil, 2 pago y final	07/02/09	339,00 €
Gabriel Hita Ferre		8	Botas trabajadores PFEA	31/01/19	96,53 €
Francisco Díaz Martín		27	Reparación Kangoo	25/01/19	229,90 €
Manuela Carmona	Ruiz	7	Diseño cartel y Flyer	15/02/19	303,38 €
Manuela Carmona	Ruiz	6	Cartel Senderista	15/02/19	278,30 €
Rosendo López	Ríos	43	Farolas Carretera Paterna	27/02/19	2.531,99 €
Rosendo López	Ríos	44	Alumbrado Fiestas S. Vicente	27/02/19	580,80 €
Rosendo López	Ríos	45	Reparaciones	27/02/19	958,23 €
Artyled		11	Trabajos en C/ Huerta Salud	27/02/19	14.874,90 €
Ranyel		337	Camisetas seriegrafadas	25/02/19	1.444,74 €
Carpintería Unión	La	7	Baranda colocada	26/02/19	350,90 €
Procardio		6	3 Desfibriladores 2º pago y final	05/03/19	2.885,85 €

CIF P-0405700-F Plz. Mayor de las Alpujarras nº 9 04470 Laujar de Andarax Tlf 950.51.31.03

Construcciones Laujar		2	Material obra PFEA Gimnasio	27/02/19	1.318,40 €
Construcciones Laujar		3	Material Obra PFEA calle Huertas	27/02/19	601,37 €
Excavaciones Seadil		11	Trabajos en Rambla de Hízar	10/03/19	9.801,00 €
Corporación Medios		577	Publicidad en diario	28/02/19	108,90 €
Manuela Ruiz Carmona		8	Vinilos y Lonas para Centro Interpretación	06/03/19	1.291,46 €
Construcciones Laujar		8	Certificación n.º 1	05/03/19	18.989,52 €
Cepsa		6025 5532 33	Propano para colegio	06/03/19	1.574,89 €
Laujar Pinturas y Suministros		4	Materiales Varios	06/03/19	2.513,14 €
Laujar Pinturas y Suministros		6	Material PFEA Agrario	06/03/19	522,25 €
Laujar Pinturas y Suministros		5	Material PFEA General	06/03/19	45,92 €
Construcciones Altoan		12	3ª Certificación obra Casa Moya	07/03/19	25,147,91
Reale Seguros		C061 3	Seguro Dumper	15/02/19	91,60 €
Biel Químicas		2013	Aglomerado en frío	19/02/19	1.807,74 €
Rodríguez González Vicente		1047	Ratón inalámbrico	06/03/19	13,50 €
Miguel López Gea		433	Material obra PFEA	28/02/19	735,17 €
Miguel López Gea		435	Material obra PFEA	28/02/19	849,18 €
Miguel López Gea		434	Material obra PFEA	28/02/19	366,57 €
José Javier Díaz Martínez		2	Escuela Deportiva, Febrero	06/03/19	573,75 €
Víctor Pérez Martín		59	Material PFEA Agrario	26/02/19	19,51 €
Víctor Pérez Martín		60	Material variado para calles	26/02/19	169,41 €
Construcciones Carlos Jordán		1	Jornales Oficial y Peón	15/02/19	6.171,00 €

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes acordó prestarles su aprobación.

CUARTO. APROBACIÓN DE SOLICITUDES VARIAS Y COMUNICACIONES.

1º.- Vista la solicitud realizada con número de entrada 2663/2018 por Diego López Cabrera con DNI Nº para toma de agua en Polígono 10, parcela 37, y vista la documentación que le acompaña, se autoriza la toma de agua.

2º.- Vista la solicitud realizada por Dulce Nombre María Valverde Herrera el 5 de marzo de 2019 con número de entrada 447 para el abono de las dietas de febrero de 2019 de 26,60 euros, se aprueba su inclusión y abono en la nómina del mes de marzo de 2019.

3º.- Vista la solicitud realizada por Rosario Martín Moreno en representación de Alpuoliva SAL con CIF nº con número de entrada 326/2019 para la devolución de los importes facturados en exceso durante el 4º trimestre de 2017 y 1º y 2º trimestre de 2018, producidos por una avería de agua, se aprueba la devolución de los importes facturados menos el importe de consumo medio trimestral, lo que totaliza 1893,33 euros y se aprueba que se abono mediante su cuenta bancaria de Cajamar

4º.- Vista la solicitud realizada por Cynthia Macarena León para la devolución de 16,00€ de las dos excursiones de los dos senderos de los días 24 de marzo y 5 de mayo para dos personas, se aprueba su devolución mediante transferencia bancaria a su cuenta de Cajamar.

5º.- Vistas las solicitudes de licencia de vado permanente solicitadas por:

- D. Manuel Gutiérrez Godoy nº registro entrada 1697/2017
- D^a Dolores Oliver Rodríguez nº registro entrada 182/2018
- D. Joaquín Bonilla Fernández nº registro entrada 2637/2018
- D^a Ana Román Álvarez nº registro entrada 1580/2018
- D^a Nieves Pérez Martínez nº registro entrada 1313/2018

y vista la documentación que le acompaña y los informes de la policía local de fecha 11 de marzo de 2011 registro nº 011, se aprueba la concesión de las licencias de vados previo pago de la tasa de vados para el ejercicio 2019.

6º.- Vista la solicitud realizada por Unicaja Banco nº entrada 476/2019 para la baja en los padrones de suministros y tasas del inmueble sito en paraje La Vega Olivares, con contrato de agua número 07-240450 por transferirse el inmueble a D. Luis García Góngora solicitando su efecto desde la fecha de transmisión y solicitando la anulación de los recibos emitidos desde la fecha de la venta, se deniega lo solicitado por no haberse procedido a solicitar el cambio de titularidad en ningún momento ni por el nuevo comprador ni por Unicaja, recomendándose que se realice la solicitud del cambio de titularidad.

CIF P-0405700-F Plz. Mayor de las Alpujarras nº 9 04470 Laujar de Andarax TIF 950.51.31.03

7º.- Vista la solicitud realizada por Rosa Alcaraz Hita nº entrada 475/2019 para la devolución del recibo del impuesto de Bienes Inmuebles de 2018 de Calle San Pascual nº 3- 01 con referencia catastral nº 9745603WF0994N0004TF de importe 184,22 euros pagada por ella el 01 de marzo de 2019 y tratándose de un inmueble que vendió en el año 2016 y a la vista de la documentación presentada, se acuerda la devolución de 184,22 euros en su cuenta de Cajamar

8º.- Vista la solicitud realizada por Manuel Molina Morales nº entrada 474/2019 para la ocupación de la vía pública para instalación de terraza en Calle Villaespesa nº 5 de 1,10*2,10 mtrs acotada por verjas metálicas y visto el informe del policía local entrada nº 479/2019 que no ve inconveniente en autorizar dicha instalación, se autoriza la instalación de terraza siempre y cuando esté debidamente señalizada y delimitada cumpliendo con la normativa y asegurándola con un seguro de responsabilidad civil que deberá presentar en esta entidad. Así mismo deberá proceder al pago de la tasa de ocupación de la vía pública que para el año 2019 asciende a 175,00 euros.

9º.- Aprobación del convenio entre el Ayuntamiento de Laujar de Andarax y la Asociación Cultural EL AUXAR para la realización de actividades en el año 2019.

10º.- Vista la solicitud de la Agrupación Musical Alto Andarax para la firma del convenio de colaboración del 2019, se aprueba el convenio entre el Ayuntamiento de Laujar de Andarax y la Agrupación Musical Alto Andarax para el año 2019.

11º.- Aprobación del convenio de cesión de uso de solares entre el Ayuntamiento de Laujar de Andarax y Proyectos e Inversiones Almirez SL con CIF ubicados en la Calle Hermanos Castañeda con números de fincas registrales 4033, 4035 y 4512 de Laujar de Andarax, siendo cedidas gratuitamente al Ayuntamiento de Laujar de Andarax para uso de aparcamiento público.

12º.- Vista la solicitud de D^a Julia Bedmar Fernández para indemnización por lesiones sufridas por importe de 950,00 euros a consecuencia de una caída sufrida cuando circulaba por la vía donde está situado el puesto de churros ambulante debido a un obstáculo (cono), y a la vista del informe de policía local nº de registro de entrada 124/2019 en el que considera que la ubicación de la churrería y la pollería y el acceso a ambas está suficientemente señalado para acceder con seguridad a los dos negocios y que ninguno de los dos negocios invade el espacio reservado para la circulación de vehículos. Siendo el objetivo de la colocación de conos la delimitación de la zona por la que los peatones tienen que circular para no ocasionar peligro ni ponerse ellos mismos en peligro. Siendo deber de la Jefatura de policía informar que en la zona existen, tanto aceras adecuadas para el tránsito, como pasos de peatones para realizar el cruce de la calle y que por transitar por en medio de la calzada, el peatón no lo hacía correctamente, suponiendo un peligro para los demás conductores, la Junta de Gobierno acuerda no admitir a trámite la indemnización por considerar que ha sido un accidente de la viandante, lamentando enormemente el incidente y los daños sufridos por ésta.

CIF P-0405700-F Plz. Mayor de las Alpujarras nº 9 04470 Laujar de Andarax TIF 950.51.31.03

13º.- Visto la necesidad de actualizar el inventario municipal de bienes y dado que en la actualidad la aplicación en la que está depositado el Inventario está bloqueada debido a que se formateó el ordenador en el que estaba ubicada dicha aplicación.

Visto el presupuesto para actualización de inventario a fecha actual y desbloqueo del mismo presentado por la empresa CIEM CONSULTORÍA INTEGRAL DE LA EMPRESA Y DEL MUNICIPIO de 5.280 euros IVA no incluido,

La Junta de Gobierno acuerda

PRIMERO.- Aprobar el presupuesto presentado

SEGUNDO.- Comunicar a la empresa la aceptación del presupuesto

TERCERO.- La fecha de inicio será el día 01 de junio de 2019 y el plazo de ejecución será de 4 meses desde la firma del contrato.

14º.- Vista la solicitud de la Comunidad de Regantes Rio Andarax solicitando una oficina-sede en los bajos del edificio de Correos, la Junta de Gobierno aprueba la cesión de un local en los bajos del edificio de Correos.

15º.- Vista la solicitud de Almudena Morales Asensio solicitando el abono de la factura de la Federación de Genios de Editores de España nº Fra/IS-77942 de 45,00 euros para la obtención del código ISBN del libro de autor de Gabriel Montes Galdeano para custodia del Ayuntamiento de Laujar de Andarax y debiendo efectuarse este pago mediante tarjeta de crédito, careciendo este Ayuntamiento de dicha tarjeta, la señora Alcaldesa realiza el mismo con sus medios de pago por lo que se aprueba realizarle el abono de los 45, 00 euros pagados por ella en nombre del Ayuntamiento.

QUINTO.- ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DESFIBRILADORES

Por la Sr. Alcaldesa se expone a los reunidos la necesidad de adquirir 3 desfibriladores para ubicarlos en : ayuntamiento, Pabellón Polideportivo y para Protección Civil. El objeto de esta adquisición es disponer de nos equipos que puedan aliviar el dolor y la ansiedad de heridos o enfermos y evitar el agravamiento de su estado.

Vista la propuesta realizada por Procardio Formación que asciende a 5.771,70 € que incluye, los equipos la formación del personal y el mantenimiento de los equipos, los miembros de la Junta de Gobierno acuerda la adquisición de 3 desfibriladores y adelantar el 50 % del pago total de la factura.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Doña Almudena Morales Asensio, Alcaldesa-Presidenta, levanta la Sesión siendo las 14:00 horas de lo que, como Secretario Accidental, doy fe.

Alcaldesa-Presidenta,

Secretario Accidental

Fdo.: Almudena Morales Asensio

Fdo.: Gabriel Hernández García

